



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: ARCHIVO DE EXPEDIENTE 738/2019”

Visto el escrito con número de registro 990/2019 presentado por D^o R [REDACTED] L [REDACTED] F [REDACTED] con número de D.N.I ***1634**, con el fin de solicitar la limpieza de los inmuebles frente a la Calle Verdolay,

Vistos los Informes policiales, y visto el Informe de los Servicios Técnicos por el que se requieren que se realicen las oportunas actuaciones de limpieza general de un plazo de 15 días, así como su correcto cerramiento de la misma, de conformidad con la Ordenanza Municipal.

Y de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015,

RESUELVO:

PRIMERO.- PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 738/2019, de Orden de Ejecución de los inmuebles siguientes:

-Inmueble sito en Ctra. Alcantarilla, Suelo1, con referencia catastral 4515229XH4141F0001SA, propiedad de D. A [REDACTED] G [REDACTED] E [REDACTED];

-Inmueble sito en Ctra. Alcantarilla, Suelo2, con referencia catastral 4515228XH4141F0001EA, propiedad de D. G [REDACTED] I A [REDACTED] M [REDACTED]

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

